

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 636,

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de febrero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 209 de fecha 29.02.2012, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$ 70.000, para la compra de una Grabadora de Voz para la unidad de Comunicaciones, para obtener mejor audio en las entrevistas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 70.000 al funcionario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, Rut 9.740.854-8, para la compra de una Grabadora de Voz para la unidad de Comunicaciones, para obtener mejor audio en las entrevistas.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
R.R.P.P.-Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE